

QUINTO INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020 – 2021

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 2020, el Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (Acuerdo INE/CG270/2020).

Dicho Acuerdo, incluyendo sus dos anexos la Convocatoria y el Formato de Solicitud de acreditación para visitantes extranjeros, entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutivo Sexto del mismo.

Paralelamente, la resolución, incluidos sus dos anexos, salió publicada en el Diario Oficial de la Federación, en su edición matutina del 22 de septiembre de 2020.

El párrafo 8 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo antes referido, señala que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las y los visitantes extranjeros.

Acatando la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 15 de diciembre de 2020, esta Unidad Técnica presentó el Cuarto informe de las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros en el marco del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021, en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas entre el 19 de noviembre y el 7 de diciembre de 2020.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, esta Unidad Técnica presenta el Quinto Informe sobre las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros interesados en conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (PE 20-21), considerando las acciones llevadas a cabo a partir del 8 de diciembre de 2020 y hasta el 19 de enero de 2021.

1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En materia de cooperación interinstitucional, durante el periodo correspondiente a este Informe se han desarrollado acciones con dos instancias, a saber:

1.1 ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Tomando en consideración que Acuerdo INE/CG270/2020 establece diversas acciones de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos electorales locales (OPLs) de las 32 entidades que celebrarán elecciones concurrentes, en el periodo correspondiente al presente reporte se desarrollaron dos actividades:

Por una parte, el párrafo 1, de la Base 5ª del Resolutivo Primero, señala que la CAI deberá informar a los 32 OPLs respecto de las solicitudes de acreditación recibidas.

En este sentido, con el propósito de dar cumplimiento a esta encomienda, el pasado 16 de diciembre la CAI remitió el oficio INE/CAI/263/2020 al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), solicitando su apoyo a efecto de informar los titulares de dichas autoridades electorales administrativas locales el listado de los visitantes extranjeros acreditados, con corte al 7 de diciembre, coincidente con los datos presentados en el Cuarto informe sobre la atención de visitantes extranjeros en el marco del PE 20-21.

Por otra parte, y como se recordará, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa general de trabajo para atender e informar a las y los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (Acuerdo INE/CG513/2020).

Un extracto de dicha resolución salió publicado en la edición matutina del 18 de diciembre del Diario Oficial de la Federación; siendo que, con base en el propio Acuerdo, también en esa fecha inició su vigencia.

Al respecto, y a efecto de dar cumplimiento con lo señalado en el resolutivo Segundo del Acuerdo referido, mediante comunicación INE/UTVOPL/099/2020 remitió el Acuerdo a los 32 OPLs para su conocimiento.

1.2 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Como se reportó en el Segundo Informe sobre las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros interesados en conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021, mediante oficio INE/PCG/145/2020, el Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, solicitó a la Secretaria de Gobernación, Lic. Olga Sánchez Cordero, los apoyos de dicha dependencia del Gobierno de México para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pueda contarse con el auxilio necesario para facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales.

En atención a la solicitud formulada por este Instituto, la Secretaria Sánchez Cordero remitió el oficio No. 100.-083 al Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INAMI), Dr. Francisco Garduño Yáñez, solicitando que esa instancia entrara en contacto en INE, a efecto de establecer los mecanismos de colaboración y apoyo conducentes con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo INE/CG270/2020.

Al respecto, mediante oficio INM/058/2020, dirigido al Consejero Presidente el Comisionado Garduño informó sobre la disposición del INAMI por brindará las facilidades necesarias a los visitantes extranjeros que acudan al PE 20-21, tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Migración.

2 DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN

Respecto a la difusión del Acuerdo, la Convocatoria y el Formato de Solicitud de Acreditación, para el periodo correspondiente a este Informe, por una parte, se concluyó la actualización de la información en inglés publicada en la página de Internet institucional dirigida a los interesados en acreditarse como visitante extranjero, misma que está disponible en <https://www.ine.mx/internacional/foreign-visitors-2021/>

Por otra parte, y con base en lo establecido en el Acuerdo INE/CG513/2020, se ha iniciado el envío de la información a visitantes extranjeros acreditados en procesos electorales previos, invitándoles a participar nuevamente en una elección mexicana.

Al respecto, la primera remesa incluyó a 19 extranjeros acreditados en el Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Puebla de 2019.¹

Finalmente, se informa que se atendieron ocho solicitudes de información sobre el proceso de acreditación como visitante extranjero, seis presentadas por ciudadanos extranjeros residentes en nuestro país, incluyendo una persona de nacionalidad estadounidense y cinco que no confirmaron su nacionalidad; así como dos ciudadanos cubanos.

3 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para el periodo correspondiente al presente Informe, es decir entre el 8 de diciembre de 2020 y hasta el 19 de enero de 2021, el INE, a través de la CAI, recibió la documentación de cuatro interesados en acreditarse como visitantes extranjeros para el PE 20-21, todas ellas remitidas por medios electrónicos.

Adicionalmente, recibió la documentación complementaria del interesado quien, como se reportó en los dos informes previos, había remitido su fotografía, así como otro documento que comprueba que se trata de un ciudadano con nacionalidad diferente a la mexicana, residente en nuestro país.

4 RESOLUCIÓN

Toda vez que tres interesados de los cuatro interesados que remitieron su información durante el periodo correspondiente a este Informe cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG270/2020, y que el interesado que tenía pendiente remitir documentación, complementó la presentación de esta, acatando lo establecido en el párrafo 1 de la Base 5ª de dicha resolución, la CAI procedió a aprobar dichas solicitudes.

Los datos generales de los cuatro visitantes extranjeros aprobados en este periodo son:

NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
008	ROLANDO GUZMÁN TENORIO	COSTA RICA	HISTORIADOR
014	IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ	COLOMBIA	ASESORA EN TEMAS DE DEMOCRACIA
015	KHALID ABDULLA R. AL-BUAINAIN	QATAR	ASAMBLEA CONSULTIVA (SHURA) DE QATAR
017	JHASBLEIDY LORENA ROA FRANCO	COLOMBIA	ESTUDIANTE

Respecto del caso de otro interesado, se informa que hemos recibido su formato de solicitud de acreditación, así como su fotografía. Al respecto, con base en lo establecido en el párrafo 2 de la Base 5ª del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG270/2020, la CAI ha enviado dos comunicaciones informado al interesado respecto de que está

¹ El listado de los destinatarios de esta invitación se presenta en el Anexo 1.

pendiente de remitir su pasaporte, e invitándole a hacérselo llegar para proceder a su acreditación. Al momento no se ha recibido respuesta.

Tomando en cuenta las resoluciones emitidas, hasta el 19 de enero de 2021, el INE ha acreditado a 16 visitantes extranjeros para el PE 20-21, quedando pendiente la resolución correspondiente al caso citado líneas arriba.²

Con relación a los acreditados al momento se destaca que por primera ocasión se cuenta con un visitante extranjero de nacionalidad catari.

Por otra parte, a manera de comparativo, al momento se han acreditado a seis mujeres y diez hombres, que corresponde al 37.5% y al 62.5%, respectivamente, del total de los visitantes extranjeros para el PE 20-21.



Estos porcentajes son diferentes al total de las experiencias previas, considerando que, en los 11 comicios celebrados previamente, el Instituto acreditó a 1,897 mujeres (34.0%) y 3,676 hombres (64.0%).



² En el Anexo 2 se presenta el listado de los visitantes extranjeros acreditados al momento para esta elección.

5 NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Con base en lo establecido en el párrafo 5 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG270/2020, la CAI emitió las notificaciones oficiales respecto de que las cuatro solicitudes de acreditación como visitante extranjero antes referidas, señaladas fueron aprobadas, remitiéndose la notificación respectiva a cada uno de los interesados, por medios electrónicos.

6 ELABORACIÓN DE GAFETES DE ACREDITACIÓN

Como se ha venido reportando, se llevaron a cabo las acciones con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración para contar con una herramienta para la elaboración de gafetes de acreditación como visitante extranjero.

Al respecto, se informa que los 16 gafetes de los acreditados como visitante extranjero están listos para ser entregados.

7 INFORMACIÓN PARA LAS Y LOS VISITANTES EXTRANJEROS

Como se informó anteriormente, a fin de privilegiar el uso de herramientas tecnológicas para ofrecer información a los visitantes extranjeros, la CAI ha entrado en contacto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) con el propósito de contar con un espacio en la página de Internet institucional al cual accedan los visitantes extranjeros para obtener información sobre las características del sistema electoral mexicano y las actividades sustantivas del INE, en general; así como del PE 20-21 en particular.

Al respecto, durante el periodo que comprende el presente Informe se han ido construyendo los diferentes contenidos a partir de información de las actividades sustantivas del Instituto que ha sido proporcionada por las áreas responsables. En este sentido, se cuenta, al momento, con información recibida de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como de UNICOM.

Paralelamente, la Coordinación Nacional de Comunicación Social ha compartido información institucional que se ha venido difundiendo a través de Central Electoral.

Finalmente, la CAI remitió a las y los visitantes extranjeros un documento sobre los cargos a elegir en cada una de las entidades del país.

8 MISIONES INTERNACIONALES

Como parte del esquema de atención a visitantes extranjeros, y según lo establecido en el párrafo 3 de la Base 6ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG270/2020, la CAI está atendiendo una solicitud presentada por parte del el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, instancia que se ha acercado a esta Unidad Técnica con la finalidad de recibir apoyo para gestionar una serie de entrevistas virtuales

entre un grupo de 7 expertos electorales latinoamericanos con diferentes actores del PE 20-21 y otras personalidades vinculadas con los procesos político electorales en nuestro país.

Al respecto, se están llevando a cabo gestiones para la realización de encuentros de este grupo de expertos con autoridades electorales federales, representantes de partidos políticos y coaliciones, así como analistas políticos.

Se prevé que dicho grupo emita algún reporte tras esta serie de reuniones, mismas que se desarrollarán entre el lunes 1 y el viernes 13 de febrero.

ANEXO 1

VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA 2019 A QUIENES SE REMITIÓ INFORMACIÓN INVITÁNDOLES A ACREDITARSE BAJO ESA MISMA FIGURA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020-2021

1. Alejandro Navarro Brain
2. Ana María Del Carmen Castillo
3. Anabell Andreina Astudillo de Ibarra
4. Carlos Alberto Bazán Baptista
5. Carlos Enrique Ocando Vallenilla
6. Carmen Haydee Matos y Sánchez
7. Edgardo José Carballo Rondón
8. Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano
9. Gleydis Marialiseth Perozo Pabón
10. Henry Luis Pérez Arias
11. Hugo Gutiérrez Gálvez
12. José Rafael Marín Carvajal
13. José Ricardo Salgado Serrano
14. Laura Alejandra Villalba
15. Leonardo De León Frascolla
16. Luis Alexander Barría Moscoso
17. Luis David Varese
18. Luis Enrique Ibarra Marín
19. Miguel Alfredo Márquez Guerrero

ANEXO 2
**VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020-2021
 (Actualizado al 19 de enero de 2021)**

NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
001	ROXANA DEL VALLE FOGLIA	ARGENTINA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
002	IGNACIO NOBLE	ARGENTINA	PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
003	DANIELA PATRICIA ALMIRÓN	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL
004	JUAN CARLOS GALINDO VACHA	COLOMBIA	ABOGADO
005	RAFAEL EDUARDO NÚÑEZ VARGAS	COSTA RICA	INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA
006	FERNANDO TUESTA SOLDEVILLA	PERÚ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ
007	MANUEL CABANAS VEIGA	ESPAÑA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
008	ROLANDO GUZMÁN TENORIO	COSTA RICA	HISTORIADOR
009	DOLORES AYERDI	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL
010	MATÍAS CHAÍN	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL
011	EUGENIO CHICAS MARTÍNEZ	EL SALVADOR	PARLAMENTO CENTROAMERICANO
012	ESLEYMAR CAROLINA SIERRALTA GONZÁLEZ	VENEZUELA	EMPLEADA
013	HÉCTOR MIGNEZKY LIOTA ÁVILA	VENEZUELA	DISEÑADOR GRÁFICO
014	IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ	COLOMBIA	ASESORA EN TEMAS DE DEMOCRACIA
015	KHALID ABDULLA R. AL-BUAINAIN	QATAR	ASAMBLEA CONSULTIVA (SHURA) DE QATAR
017	JHASBLEIDY LORENA ROA FRANCO	COLOMBIA	ESTUDIANTE